

**RESOLUCIÓN DEL DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA**

Resolución del Decanato N° 43-2025-FFECH-UARM

Fecha: Pueblo Libre, 02 de diciembre de 2025

El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas:

Visto el Acuerdo N° 06 adoptado por el Consejo de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria N° 08-2025-FFECH-UARM realizada el 20 de noviembre del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas, reunido en su Sesión Ordinaria N° 02-2021-FFECH del 18 de marzo del 2021, aprobó el Reglamento Académico de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas (en adelante, REGLAMENTO) a través de la Resolución del Decanato N° 005-2021-FFECH-UARM del 29 de octubre de 2021, el que por la Resolución Rectoral N° 007-2022-UARM-R entró en vigor a partir del 1° de julio de 2021 y fue modificado por la Resolución del Decanato N° 069-2022-FFECH-UARM;

Que, el Decano de la Facultad recibió del Vicerrectorado Académico la solicitud de incorporar al REGLAMENTO lo referido al proceso de reincorporación del estudiante y el plan de estudios vinculado, teniendo en cuenta los dos últimos planes de estudios aprobados y vigentes. La finalidad de esta solicitud es minimizar las dificultades curriculares asociadas con la coexistencia de múltiples planes de estudios vigentes;

Que, la jefa de la Oficina Legal, Abog. Sherly Aguilar Guevara, remitió al Decano de la Facultad el Informe N° 001-2025-UARM-OL, por el que se recomienda introducir una serie de modificaciones al REGLAMENTO, cambios que obedecen a la necesidad de alinear el REGLAMENTO con el Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya y con la nueva normativa aprobada a lo largo del 2024 y 2025, como la Directiva de Buena Conducta de Estudiantes de la UARM;

Que, el Consejo de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas, reunido en su Sesión Ordinaria N° 08-2025-FFECH-UARM del 20 de noviembre de 2025, aprobó la propuesta de modificación del REGLAMENTO, según consta en el Acuerdo N° 06 de la sesión.

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Resolución del Decanato N° 43-2025-FFECH-UARM

RESUELVE:

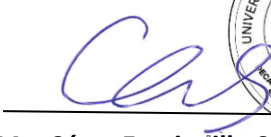
ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el Reglamento Académico de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas aprobado por la Resolución del Decanato N° 005-2021-FFECH-UARM con fecha 29 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el nuevo Reglamento Académico de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas que figura como Anexo único de la presente Resolución, el cual entrará en vigor a partir del **1° de enero de 2026**.

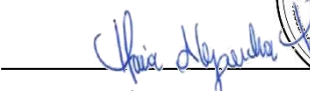
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la secretaria de la Facultad remitir la presente resolución y su anexo a los correos electrónicos de las siguientes unidades:

- Vicerrectorado Académico
- Oficina de Servicios Académicos y Registros
- Secretaría General
- Oficina Legal
- Jefaturas de las Carreras Profesionales de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas
- Jefaturas de Departamento de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas
- Dirección de Calidad y Planeamiento
- Dirección General de Identidad y Misión
- Oficina de Calidad Educativa

Hágase saber, cúmplase y archívese,



Mg. César Escajadillo Saldías
Decano



Mg. María Alejandra Torres Maldonado
Secretaria